



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
*Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja*

**Resolución Directoral N° 00772 -2019-UGEL.07**

San Borja, **16 ENE. 2019**

VISTO: El Expediente N° 1500-2019, y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Memorándum N° 018-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/DIR, el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, dispone la conformación del Comité encargado de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de las Metas 0035 Acciones Centrales y 0040 Modernización de la sede UGEL N° 07 para el año 2019;

Que, de acuerdo a lo expuesto, y según lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, lo ejecutado por el Área de Recursos Humanos, y estando a lo visado por el Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044, 28411, 29944, 30879; los Decretos Legislativos N°s 276 y 1057, los Decretos Supremos N°s 005-90-PCM, 075-2008-PCM, 065-2011-PCM, 011-2012-ED, 004-2013-ED, 006-2017-JUS; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, el Comité Encargado de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de las Metas 0035 Acciones Centrales y 0040 Modernización de la sede UGEL N° 07 para el Año Fiscal 2019; el cual quedará integrado por los funcionarios y servidores que a continuación se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	REPRESENTATIVIDAD
Lic. Bianca Viviana MAGUIÑA AGUILAR Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva	Presidente
Lic. Willy CERDÁN TIJERA Responsable (CAS) del Equipo de Reclutamiento y Selección	Secretario Técnico
Jefe, Responsable y/o Encargado del Área Usuaría	Miembro



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que el Órgano de Dirección y/o el Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, podrán participar como veedores en los procesos de contratación (CAS), a fin de verificar y cautelar la transparencia de los procesos de selección y contratación.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, deberá de notificar con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20° y las formalidades señaladas en los artículos 21° y 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; a los administrados involucrados en el presente acto resolutorio, y a las áreas y/o equipos de la sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
GLORIA MARIA SALDANA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja



GMSU/DUGEL07  
JLMC/JAAJ  
JMVO/J(e)ARH  
JLPAL/R(e)EAP  
pdf/ofc.

